



Colegio de Contadores Públicos de San Martín

Fundado el: 27 - 09 - 1980

Afiliado a la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 001-2022-CCPSM/D

Tarapoto, 24 de enero de 2022

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora de Bienestar Social del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, mediante Carta N° 001-2022-CCPSM/DBS, sobre conformación de la Junta Directiva del Fondo de Auxilios Mutuos del Colegio de Contadores Públicos de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo establecido en el Estatuto y Reglamento Interno que regula la vida institucional del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, prevé que son facultades del Consejo Directivo y del Decano de la orden dirigir la marcha institucional de conformidad con los fines y objetivos consignados en sus documentos normativos, en el marco de lo establecido en el artículo 41° del Estatuto de la orden.

Que, al amparo de lo establecido en los artículos 43° y 51° del Reglamento Interno del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, estipula que los Comités Funcionales son organismos de representación, estudio y asesoramiento permanente en asuntos de carácter profesional o referido a las actividades institucionales, asimismo precisa, que entre los comités funcionales se encuentra la Junta Directiva de Auxilios Mutuos.

Que, el Título IV.- De la Junta Directiva, del Reglamento del Fondo de Auxilios Mutuos, establece que la Junta Directiva que será renovada cada dos (2) años, y estará conformada por la Presidenta, Secretaria de Asistencia Social y Secretaria de Actas, las que tendrán a su cargo la gestión y tramite del otorgamiento oportuno de los beneficios estipulados en el presente documento.

Que, en el marco de lo señalado en el Estatuto y Reglamento Interno de la orden, constituye atribución del Consejo Directivo de la institución designar a los miembros de los diversos órganos colegiados de la orden, que permita desarrollar acciones específicas relacionadas con el Colegio y/ la profesión, que serán elegidos entre los miembros hábiles, con la indicación expresa de su organización y funciones.

Que, con fecha 21 de enero de 2022, la Directora de Bienestar Social de la orden presentó la propuesta de designación de los miembros de la Junta Directiva del Fondo de Auxilios Mutuos, a fin de que se encargue de administrar los recursos económicos que le sean transferidos por la institución.

Que, resulta pertinente conformar la Junta Directiva del Fondo de Auxilios Mutuos, integrado por miembros de la orden que se encuentran en la condición de hábiles, acorde con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Fondo de Auxilios Mutuos.

Que, en Asamblea General Extraordinaria del 23 de enero de 2022 se facultó a la Directora de Bienestar Social para que presente propuesta referida en el párrafo del Visto, por lo que resulta pertinente su aplicación.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41° y 29° del Estatuto y Reglamento Interno de la orden, con la visación de la Directora Secretaria de la institución.

Av. Circunvalación N° 1664 - Teléf: (042) 523012 / Celular: 942019681

Tarapoto - San Martín // www.ccpasm.org.pe / info@ccpsm.org.pe / ccp.tarapoto@gmail.com



Colegio de Contadores Públicos de San Martín

Fundado el: 27 - 09 - 1980

Afiliado a la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** a la Junta Directiva del Fondo de Auxilios Mutuos del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, con vigencia a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, que estará conformado de la siguiente manera:

Presidenta : CPCC. Ysabel Enoe Palomino Ríos
Secretara de Asistencia Social: CPCC. Grace Milagros Saavedra Valera
Secretaria de Actas : CPC. Raquel Morey Achuy

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la señora Directora de Economía del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, se sirva adoptar las acciones administrativas que resulten pertinentes que conlleve realizar la entrega del acervo documentario y recursos económicos que se mantiene en custodia en la institución a favor de la Directiva del Fondo de Auxilios Mutuos.

ARTÍCULO. TERCERO: **DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional del Colegio de Contadores Públicos de San Martín.

Regístrese y Comuníquese

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
DE SAN MARTÍN
CPCC. Bessy Elena Beteta Bartra
DECANA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
DE SAN MARTÍN
CPCC. Sandy Greya Pardo Larreategui
DIRECTORA SECRETARIA